Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 904/2021

Señores
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti
E-mail: fumipro@dibec.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución DGAF. Nº 65 de fecha 25 de marzo de 2021, se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución DGAF. N° 1817 de fecha 11 de diciembre de 2020, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIDACION PARA PARQUE SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 387.939.**
Se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los 20 **(veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución DGAF. N° 65/2021, Informe de Rectificación, Resolución DGAF. N° 1817 de fecha 11 de diciembre de 2020 e Informe de Evaluación.

C.D. N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - I.D. N° 387.939.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

lun, 29 de mar de 2021 15:28

5 ficheros adjuntos

Asunto : C.D. N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - I.D. N° 387.939.

Para : fumipro@dibec.com.py

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Rectificación, Resolución DGAF N° 65/2021, Informe de Rectificación, Resolución DGAF N° 1817/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - FUMIPRO.pdf
249 KB

RESOLUCION DGAF N° 65-2021 - RECTIFICACIÓN.pdf
1 MB

INFORME DE RECTIFICACION.pdf
663 KB

RESOLUCION DGAF N° 1817-2020 - ADJUDICACION.pdf
1.005 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 905 /2021

Señores
CONSERMAR MULTISERVICIOS de María Carolina Molas Samudio
E-mail: licitaciones@consermar.com.py.
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución DGAF. N° 65 de fecha 25 de marzo de 2021, se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución DGAF. N° 1817 de fecha 11 de diciembre de 2020, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIDACION PARA PARQUE SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 387.939.**
Se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución DGAF. N° 65/2021, Informe de Rectificación, Resolución DGAF. N° 1817 de fecha 11 de diciembre de 2020 e Informe de Evaluación.

C.D. N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - I.D. N° 387.939.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

lun, 29 de mar de 2021 15:30

5 ficheros adjuntos

Asunto : C.D. N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - I.D. N° 387.939.

Para : licitaciones@consermar.com.py

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Rectificación, Resolución DGAF N° 65/2021, Informe de Rectificación, Resolución DGAF N° 1817/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - CONSERMAR MULTISERVICIOS.pdf
190 KB

RESOLUCION DGAF N° 65-2021 - RECTIFICACIÓN.pdf
1 MB

INFORME DE RECTIFICACION.pdf
663 KB

RESOLUCION DGAF N° 1817-2020 - ADJUDICACION.pdf
1.005 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 966/2021

Señores
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
E-mail: licitacionesmacro@macroscience.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución DGAF. Nº 65 de fecha 25 de marzo de 2021, se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución DGAF. N° 1817 de fecha 11 de diciembre de 2020, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIDACION PARA PARQUE SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 387.939.**
Se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución DGAF. Nº 65/2021, Informe de Rectificación, Resolución DGAF. N° 1817 de fecha 11 de diciembre de 2020 e Informe de Evaluación.

C.D. N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - I.D. N° 387.939.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

lun, 29 de mar de 2021 15:32

5 ficheros adjuntos

Asunto : C.D. N° 58/2020 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - I.D. N° 387.939.

Para : licitacionesmacro <licitacionesmacro@macroscience.com.py>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación de Rectificación, Resolución DGAF N° 65/2021, Informe de Rectificación, Resolución DGAF N° 1817/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

NOTIFICACION - JD SERVICIOS.pdf
187 KB

RESOLUCION DGAF N° 65-2021 - RECTIFICACIÓN.pdf
1 MB

INFORME DE RECTIFICACION.pdf
663 KB

RESOLUCION DGAF N° 1817-2020 - ADJUDICACION.pdf
1.005 KB

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB